

## RESOLUCION JEFATURAL N° 01-065-000001427

Huancayo, 28 de noviembre del 2018.

### VISTO:

La Resolución Jefatural N° 01-065-000001417, que aprueba el Plan de Trabajo de Cierre de Brechas del Sistema de Control Interno y el Informe N° 05-010-00000737, documento con el cual se requiere modificar el cuadro para el cierre de brechas de riesgo identificados en el Diagnóstico del Sistema de Control Interno, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 155-MPH/CM se creó el Servicio de Administración Tributaria de Huancayo -SATH, como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huancayo, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en su Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final, establece la obligación de todas las entidades de los tres niveles de gobierno de implementar su Sistema de Control Interno, en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de su entrada en vigencia, para lo cual al Contraloría General de la República emitirá las disposiciones conteniendo los plazos por cada fase y nivel de gobierno y los demás lineamientos que sean necesarios;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 013-2016-CG/GPPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, regula el modelo y los plazos para la implementación del Sistema de Control Interno que deben realizar las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno, así como la medición del nivel de madurez del SCI con base a la información que deben registrar las entidades de todos los niveles de gobierno en el aplicativo informático Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, de fecha 18 de enero del 2017, se dejó sin efecto la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, se aprobó la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", y se actualizó las orientaciones para las entidades del estado respecto al proceso de implementación del Sistema de Control Interno (SCI);

Que, tal como se anotó mediante Resolución Jefatural N° 01-065-000001417, de fecha 12 de noviembre, se aprueba el Plan de Trabajo de Cierre de Brechas del Sistema de Control Interno; Que, con informe N° 05-



010-00000737, de fecha 28 de noviembre de 2018, la Gerencia de Operaciones, remite al titular de la Institución, el Acta de Comité de Control Interno, mediante el cual se acuerda modificar del Cuadro para el cierre de brechas de riesgo identificados en el Diagnóstico del Sistema de Control Interno, acción 04: "Elaboración, aprobación y puesta en vigencia del nuevo Manual de Procedimientos del SATH", acción específica CONTRATACIÓN DE CONSULTOR QUE SE ENCARGA DE LA ELABORACIÓN DEL MAPRO, quedando dicho cuadro conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución.

Que, estando a las consideraciones expuestas en los puntos precedentes y en uso de las facultades contenidas en el Art. 8° del Estatuto del SATH, Aprobado por Decreto de Alcaldía N° 023-2003-MPH-A y sus modificatorias:

**SE RESUELVE:**

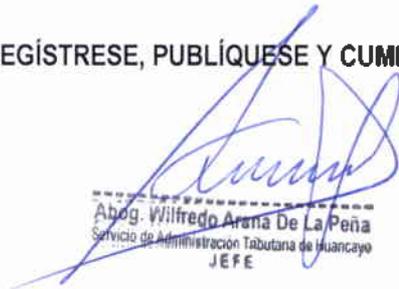
**ARTICULO PRIMERO.** – MODIFICAR, el Cuadro para el cierre de brechas de riesgo identificados en el Diagnóstico del Sistema de Control Interno del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo, que es parte integrante Plan de Trabajo de Cierre de Brechas del Sistema de Control Interno aprobado con Resolución Jefatural N° 01-065-000001417, cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGUESE al Comité de Control Interno, del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo –SATH su aplicación y supervisión.

**ARTICULO TERCERO.** - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional, para su difusión y cumplimiento conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.**



  
Abog. Wilfredo Arana De La Peña  
Servicio de Administración Tributaria de Huancayo  
JEFE

ENTIDAD	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUANCAYO
OBJETIVO	CERRAR LAS BRECHAS DE RIESGO IDENTIFICADAS EN EL DIAGNOSTICO REALIZADO

Nº	DESCRIPCION DE LAS ACCIONES	RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR				RECURSOS REQUERIDOS	CRONOGRAMA DE TRABAJO		ACCIONES ESPECIFICAS	DIAGRAMA C		
		NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DATOS DEL CONTACTO			FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO		nov-18		
				CORREO	N° CELULAR					L	M	M
1	INTEGRAR EL SISTEMA INFORMATICO (INFOSAT Y SIAT) DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SATH	MARCO ANTONIO CORTEZ SANCHEZ	JEFE DE LA OFICINA DE INFORMATICA	mcortez@sath.gob.pe	933540020	S/R	12-11-18	30-11-18	ELABORAR UN INFORME TÉCNICO ESPECIALIZADO	X	X	X
2	CULMINACION DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTION PARA LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL SATH	JOSE LUIS BUENDIA MANTURANO	GERENTE DE LEGAL Y PLANEAMIENTO	jbuendia@sath.gob.pe	954135562	S/R	12-11-18	30-11-18	GESTIONAR LA VIGENCIA, Y APROBACIÓN MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL	X	X	X
3	APROBACION Y PUESTA EN VIGENCIA DEL CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL	JOSE LUIS BUENDIA MANTURANO	GERENTE DE LEGAL Y PLANEAMIENTO	jbuendia@sath.gob.pe	954135562	S/R	12-11-18	30-11-18	GESTIONAR LA APROBACION POR ANTE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	X	X	X
4	ELABORACION Y APROBACION Y PUESTA EN VIGENCIA DEL NUEVO MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SATH	KAREN TORRES BONILLA	ANALISTA DE PLANEAMIENTO	ktorres@sath.gob.pe	964777555	S/R	12-11-18	30-11-18	CONTRATACIÓN DEL CONSULTOR QUE SE ENCARGARÁ DE LA ELABORACIÓN DEL MAPRO	X	X	X
5	REALIZAR UN DIAGNOSTICO SITUACIÓN DEL DPTO DE COBRANZA COACTIVA	DANIEL F. VERAN ZUÑIGA	JEFA DE CONTROL COBRANZA Y JEFE DE COBRANZA COACTIVA	dveran@sath.gob.pe	964518806	S/R	12-11-18	30-11-18	PRESENTACIÓN DE DIAGNOSTICO A JEFATURA	X	X	
6	SENSIBILIZACIÓN AL CIUDADANO PARA GENERAR CULTURA TRIBUTARIA E INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN	FANNY ROXANA PEREZ VILLAGOYA	JEFE DEL DPTO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE	fperez@sath.gob.pe	959690039	S/R	12-11-18	30-11-18	INCLUIR COMO ACTIVIDAD EN EL POI 2019, LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN	X	X	

